

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS162/7
6 de julio de 2000

(00-2762)

ESTADOS UNIDOS - LEY ANTIDUMPING DE 1916

Nota de la Secretaría

El Presidente del Grupo Especial ha enviado al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias la siguiente comunicación, de fecha 3 de julio de 2000:

"El 29 de mayo de 2000 los Estados Unidos apelaron contra los informes de los Grupos Especiales encargados del asunto *Estados Unidos - Ley Antidumping de 1916* (WT/DS136 - Reclamación presentada por las Comunidades Europeas; y WT/DS162 - Reclamación presentada por el Japón). El 29 de mayo de 2000 se distribuyó a los Miembros el informe que lleva la signatura WT/DS162, sin sus secciones III y IV.

El Grupo Especial entiende que las partes convinieron en que el informe se distribuyera de esa manera para que el Órgano de Apelación pudiera conocer simultáneamente las apelaciones presentadas por los Estados Unidos en ambos casos. Si las partes no hubieran convenido en ese arreglo la apelación simultánea no habría sido posible por insuficiencia de medios de traducción en la Secretaría de la OMC.

El Grupo Especial entiende que las secciones III y IV del informe que lleva la signatura WT/DS162 se distribuirán a los Miembros en agosto de 2000.

En aras de la transparencia le agradecería hacer distribuir esta comunicación a los Miembros."
